

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>4119</b>			Nº:	
Fecha: <b>17/03/2023</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 507855 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS  Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021				

### **ASUNTO**

varios

### **RESUMEN**

ABSTENCION MIEMBRO DEL TRIBUNAL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. EST 2022-008.

### **TEXTO DEL DECRETO**

Presentada solicitud de abstención por correo certificado el 27 de febrero de 2023, con número de registro de entrada 2023020199, de fecha 01 de marzo de 2023, por D. Pablo Vaquero Pinto, debido a que ha sido nombrado Secretario del Tribunal Calificador para el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de cuatro plazas de Técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Alcobendas, Grupo A, Subgrupo A1 (REF: EST. 2022-008), mediante Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio nº 2830, de 23 de febrero de 2023. Esta solicitud está basada en que tiene relación de amistad con uno/a de los/as aspirantes, por el que entiende que concurre motivo de abstención del artículo 23.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que previamente, este/a aspirante se presentó a un proceso selectivo en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el que fue nombrado miembro de un tribunal selectivo, y también presentó abstención.

A la vista de la solicitud de abstención presentada, se le requiere mediante notificación con número de registro de salida 2023005909, de fecha 03 de marzo de 2023, para que justifique el motivo de abstención del artículo 23.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece "2. Son motivos de abstención los siguientes: a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado. (...)", así como, en su caso, el nombre de la persona aspirante, concediéndole para su subsanación un plazo de 10 días conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que en caso de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

En contestación a este requerimiento, D. Pablo Vaquero Pinto presenta por correo certificado el 13 de marzo de 2023, con número de registro de entrada 2023023693, de fecha 14 de marzo de 2023, la justificación requerida dentro del plazo para subsanar la solicitud inicial de abstención. En esta justificación, declara tener relación de amistad con D<sup>a</sup>. Virginia Moreno Santiuste, la cual presta servicios como Funcionaria Interina de Técnica de Administración Especial, Letrada Consistorial, Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, en el Ayuntamiento de Alcobendas, al igual que el interesado, a fin de mantener a fin de mantener la imparcialidad debida conforme al artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Adicionalmente, se comprueba que la persona aspirante se encuentra incluida dentro del listado definitivo de personas aspirantes admitidas al proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de cuatro plazas de Técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Alcobendas, Grupo A, Subgrupo A1 (REF: EST. 2022-008), aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio nº 2830, de 23 de febrero de 2023.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>4119</b>			Nº:	
Fecha: 17/03/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 507855 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS				
Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021				

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021.

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Admitir la causa de abstención expuesta por D. Pablo Vaquero Pinto, que había sido nombrado como Secretario del Tribunal Calificador para el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de cuatro plazas de Técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Alcobendas, Grupo A, Subgrupo A1 (REF: EST. 2022-008), mediante Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio nº 2830, de 23 de febrero de 2023.

**SEGUNDO:** Nombrar a D. Andreu Agustí Angelats, como Secretario Titular del Tribunal Calificador para el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de cuatro plazas de Técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Alcobendas, Grupo A, Subgrupo A1 (REF: EST. 2022-008), en sustitución de D. Pablo Vaquero Pinto.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a los interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]			
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	17/03/2023
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		